



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, octubre trece (13) de dos mil veintidós (2022)

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Ejecutoriado como se encuentra el auto que ordenó seguir adelante la ejecución, adiado agosto 16 hogaño, en el proceso de la referencia, me permito pasar a Despacho el expediente, previa elaboración de la liquidación de las costas.

RADICADO: 2022-00222		
Nº	Concepto	VALOR
1	Agencias en Derecho	\$ 1.140.000
	TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS	\$ 1.140.000

Son: **UN MILLÓN CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/L.**

DAVID FELIPE OSORIO MACHETA
Secretario



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, octubre trece (13) de dos mil veintidós (2022)

Verificada la liquidación de COSTAS efectuada por la Secretaría del Despacho, dentro del proceso ejecutivo de mínima cuantía impetrado por BANCO DE BOGOTÁ S.A, en contra del señor LUIS ÁNGEL MORENO ESCAMILLA, la misma se ajusta a la realidad procesal, se le imparte **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE


ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ